

## HACIA LA DEMOCRACIA DE PARTICIPACION

Por: Dr. Luis Fernando Alvarez J.  
Magistrado Auxiliar de la Honorable Corte  
Suprema de Justicia. Profesor de Cátedra en  
la Facultad de Derecho U. P. B.

1. LA CONCEPCION OCCIDENTAL: La investigación de C. B. Macpherson:
  - 1.1. Democracia de Protección
  - 1.2. Democracia de Desarrollo
  - 1.3. Democracia de Equilibrio
  - 1.4. Democracia de Participación
2. FUNDAMENTO DE LA TEORIA SOBRE LA DEMOCRACIA DE PARTICIPACION.

**NOTA:** El presente documento contiene una pequeña síntesis en torno al trabajo realizado por el profesor Canadiense C.B. Macpherson sobre el tema de la Democracia de Participación en su obra :

"Principes et limites de la Démocratie Libérale", Ed. la Découverte, Paris, 1985.

Dicha síntesis es tomada del trabajo de investigación: "Analyse des modeles D'organización politique en Colombie -Cadre theorique et methodologique", Luis Fernando Alvarez J., Louvain la Neuve, Juin 1986.

## HACIA LA DEMOCRACIA DE PARTICIPACION

### 1. LA CONCEPCION OCCIDENTAL: La investigación de C.B. Macpherson.

A partir de autores tan diferentes como Rousseau y Jefferson, se han formulado varias aproximaciones conceptuales acerca de la democracia y más particularmente, de la democracia occidental.

La teoría política occidental ha formulado, entre otros, los siguientes modelos de democracia:

#### 1.1. DEMOCRACIA DE PROTECCION:

Construcción teórica de los orígenes del Estado liberal. Según esta teoría la sola finalidad del Estado y su régimen es la de proteger a los individuos de los abusos de los gobernantes. En un principio, para protegerse del Estado, autores clásicos como JEREMY BENTHAM y JAMES MILL se pronunciaron a favor de la limitación del sufragio, con el fin de que sólo participaran en la toma de decisiones, aquellas personas a quienes interesaba que existiera una especial protección de la propiedad privada.

Es claro que dentro de este primer modelo de democracia moderna, concebido por la sociedad industrial, no se encuentra ningún fervor democrático, ni mucho menos la idea de que dicho sistema podría contribuir al cambio moral de la sociedad.

La democracia de protección aparece como un sistema necesario para asegurar la presencia de un gobierno responsable, instaurado para proteger los individuos, su propiedad privada y en general, el producto bruto.

#### 1.2. DEMOCRACIA DE DESARROLLO:

Los movimientos de protesta del siglo XIX, pusieron en tela de juicio el modelo democrático tradicional. Los autores comenzaron a preguntarse si era posible concebir la democracia, no como un modelo de acción negativa orientada hacia la protección de los derechos fundamentales del individuo, sino como una institución de acción positiva, orientada a estimular el desarrollo de todos los miembros de la sociedad.

Se trataba de complementar una nueva forma de democracia, necesaria para que todos los miembros de la comunidad pudiesen alcanzar sus objetivos económico-sociales, gracias a una mayor participación en las decisiones políticas, ya que, de acuerdo con lo dicho por John Stuard Mill "un sistema político representativo dentro

del cual la actividad de la mayoría de los ciudadanos, se limita a ejercer de tiempo en tiempo el derecho de voto, sería más bien un régimen oligárquico que democrático" (1).

Desde principios del siglo XX los doctrinantes hicieron notar la oposición que existía entre el modelo de democracia de desarrollo y el modo de producción capitalista. Sin embargo, con excepción de algunos cuantos como COLE Y LASKY, la mayoría han creído que no obstante las contradicciones de intereses y el crecimiento de las desigualdades sociales, los hombres podrían conciliar sus divergencias a través de la acción de los partidos políticos de la prensa libre y de grupos de presión, todos ellos interesados en trabajar por el bien común.

Gracias al libre juego de las diferentes fuerzas y grupos sociales, el estado podría entrar a solucionar los conflictos que se presentan entre los distintos sectores sociales. Era el nacimiento del estado benefactor.

El sistema así concebido, no fructificó totalmente debido a la separación existente entre el modelo formal de democracia que se trataba de construir y la ausencia de instrumentos necesarios para garantizar una verdadera participación democrática.

### 1.3. DEMOCRACIA DE EQUILIBRIO :

Modelo construido a mediados del siglo XX por el Profesor JOSEPH SCHUMPETER, para quien la democracia solamente es una forma de gobierno, que no una forma de sociedad o de vida.

Lo anterior significa, que la democracia no es más que un mecanismo para escoger gobernantes y conferirles autoridad. Desde este punto de vista, el ciudadano debe limitarse a escoger gobernantes, de acuerdo con el sistema electoral vigente.

Para Schumpeter todo modelo de democracia debe ser elaborado conforme a las leyes económicas del mercado, según las cuales las demandas de "productos" políticos que se dirigen al Estado por parte de los diferentes sectores de la población, son tan distintos y cambiantes, que la sola manera de darles una respuesta adecuada consiste en encontrar un mecanismo que permita tomar las decisiones más agradables o menos desagradables para el conjunto de la sociedad. Este objetivo solamente se logrará a través de una democracia basada en un sistema de partidos comparables a empresas

.....◇.....

(1) Macpherson, Ob. cit. Pág. 57.

y capaces de ofrecer a los electores una amplia gama de "productos" políticos, para que finalmente sean éstos quienes realicen la escogencia por la vía del escrutinio mayoritario.

El sistema de democracia de equilibrio no tiene aplicación óptima en una sociedad como la nuestra, debido a que solamente ciertas clases o sectores sociales poseen los recursos que son necesarios para sostener los costos de presentación de sus "productos" políticos a consideración de los electores (candidatos, programas). Por tanto, la gran masa de la población será descartada del "mercado" político, originándose de esta manera la apatía política, la abstención electoral y la búsqueda de otros medios de participación política, normalmente de carácter violento.

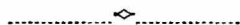
#### 1.4. LA DEMOCRACIA DE PARTICIPACION:

Macpherson trata de esbozar un modelo de democracia, totalmente independiente de factores económicos con el fin de obtener una amplia y real participación individual.

Dice dicho autor: "El mantenimiento de todo sistema que pudiese ser verdaderamente calificado como democracia liberal, exige una desvalorización de los principios del mercado y una valorización de la igualdad de oportunidades de desarrollo (...) sólo se puede hablar de verdadera democracia liberal, en una sociedad en la que todos los individuos tengan las mismas posibilidades para desarrollar sus aptitudes" (2). Posteriormente aclara el autor que uno de los principales problemas de la concepción democrática occidental reside en el hecho de que el término "liberal" ha estado siempre unido al término "Capitalista", con lo cual se han supeditado a las normas del mercado, las posibilidades de desarrollo de la persona.

Macpherson ha pretendido demostrar, que para construir una teoría democrática, no se deben unir el modelo liberal (sistema político) con el modelo capitalista (sistema económico), debido a que el traslado de las reglas del mercado económico al mercado político, va a limitar las posibilidades de participación a aquellos que poseen la mayor cantidad de recursos políticos (económicos y culturales), bien sea por cuestiones de educación, de herencia, de posibilidades sociales o simplemente porque poseen los recursos económicos necesarios para cubrir los "riesgos del mercado político".

La democracia deberá ser concebida como un sistema de participación y de desarrollo personal y social, construida, no sobre la base de modelos teóricos propuestos por la teoría política, sino sobre



(2) Macpherson, Ob. cit. Págs. 121-149.

la base del contexto global de instituciones y de relaciones que se establecen entre los individuos que constituyen la sociedad. Hasta el momento, todos los proyectos de democracia liberal se han formulado situando al individuo como centro y justificación moral de la construcción teórica, pero jamás esos proyectos se preocuparon por desarrollar instituciones capaces de garantizar realmente el desarrollo del individuo. Ha habido más bien interés en la elaboración de instituciones, que desde el punto de vista Jurídico-formal pudiesen ser utilizados con el fin de mostrar la existencia formal de la democracia liberal, sin preguntarse si en realidad, dichas instituciones sirven para el establecimiento de una verdadera participación democrática, necesaria para la real defensa de los derechos y garantías individuales, por ejemplo: El parlamento, el sistema de partidos, el sistema electoral, etc.

Es precisamente dentro de los movimientos de protesta contra la estructura lógico-jurídica del estado liberal, que a partir de los años 60 se comienza a hablar en Occidente de la democracia de participación, en el momento en que los autores comenzaron a preguntarse por qué la indiferencia política se había convertido en uno de los principales factores de la democracia de participación.

## **2. FUNDAMENTOS DE LA TEORIA SOBRE LA DEMOCRACIA DE PARTICIPACION**

Para Macpherson la formación de un fuerte sentido de lo colectivo, el cambio de actitudes de los individuos y la reducción de las desigualdades económicas son condiciones necesarias para que exista una verdadera participación democrática.

Sin embargo, estas actitudes no pueden adquirirse sino a través de una gran participación democrática. Aparentemente estamos frente a un círculo vicioso cuya superación exige:

1. Es necesario cuestionar el culto que las sociedades rinden al aumento del producto nacional bruto. Las poblaciones comienzan a notar que fenómenos como la polución constituyen un costo demasiado elevado del crecimiento económico. Se trata de grupos que no desean continuar siendo considerados como consumidores insaciables sino que desean mostrarse como individuos preocupados por resaltar sus valores y los del grupo social. Es decir, comienza a desarrollarse una especie de conciencia colectiva.

2. Se aprecia una intensificación en la formación de movimientos de barrio con la finalidad de mantener o de hacer respetar los valores amenazados por la intervención de los profesionales de la política.

Aún en el caso de que dichos movimientos no signifiquen una real ruptura con las élites políticas, de todas maneras ellos orientan hacia la actividad política, un gran número de personas que hasta dicho momento hacían parte de la gran masa de indiferentes.

3. Las principales debilidades de la participación democrática en los estados capitalistas, deben relacionarse con la crisis del estado benefactor. Dice el autor: "A pesar de la ayuda generosa y de las intervenciones del estado liberal, la capacidad que tienen las empresas capitalistas para satisfacer las demandas tradicionales de consumo, dentro del actual estado de desigualdad social, es puesta en duda debido al hecho de que para poder subsistir, el capitalismo debe constantemente reproducir las desigualdades y el espíritu de consumo (...) esta contradicción interna del capitalismo, se agudiza a partir del momento en que se presentan de manera simultánea altas tasas de inflación, de desempleo y de marginalidad" (3).

De acuerdo con estos tres factores, Macpherson pretende proponer un modelo de democracia de participación partiendo de un sistema piramidal en el que se combinaría el modelo de democracia directa en la base con el modelo de democracia indirecta o por representación, en los niveles superiores. La democracia directa se practicaría en los lugares de trabajo, en los barrios, en donde se elegirían delegados para formar consejos a niveles superiores, por ejemplo a nivel de municipios. Los delegados serían responsables frente a la masa de la población que representan y deberán actuar según sus instrucciones con el fin de garantizar la participación democrática. Los "consejos" municipales o de distrito nombrarían delegados para un consejo nacional que tendría competencia para los asuntos nacionales.

**NOTA:** Por respeto del autor, en la traducción empleamos siempre el término "consejos" con "s", sin entrar en las distinciones gramaticales propias del Derecho Colombiano.

Sin entrar a analizar en detalle el esquema propuesto, lo importante es saber que quienes toman las decisiones serían elegidos por la masa de la población y serían responsables frente a ella. Por tanto podrían ser reelegibles, en caso de obtener el favor popular, y revocables, en caso contrario.



(3) Macpherson, Ob. cit. Pág. 137.